

El control del proceso de implantación y gestión de la A21L. El decreto 123/2002 de implantación de la A21L en los municipios de las Islas Baleares.

Pere J. Brunet Estarellas.
 Departament de Ciències de la Terra. Universitat de les Illes Balears (UIB).
 E-mail: pere.brunet@uib.es

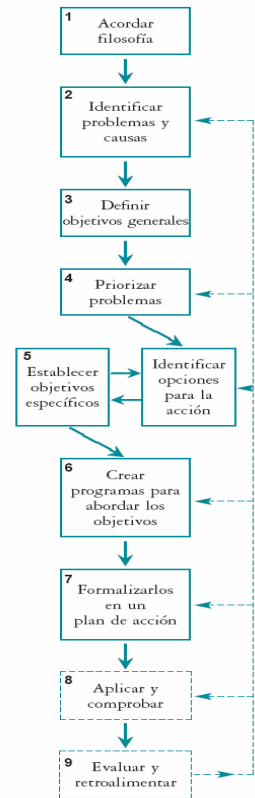


Mecanismos de control del proceso de implantación y gestión de la A21L.

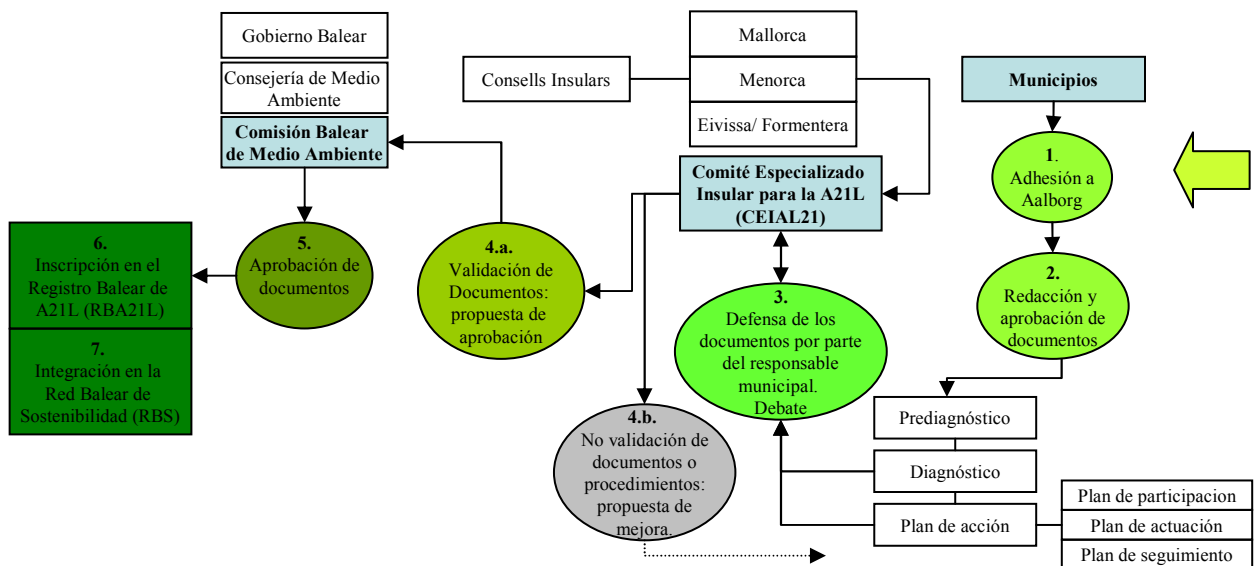
Una de las iniciativas mediante las que se ha intentado poner en práctica los principios de desarrollo sostenible ha sido la Agenda 21 Local (A21L). La metodología de trabajo que ha acompañado a este tipo de experiencias ha facilitado enormemente la implantación de un modelo de gestión compartida y sostenible del territorio a escala local. La observación y seguimiento del proceso a lo largo de los casi 20 años que nos separan de la Cumbre Río (1992) ha dado lugar a la publicación de numerosos trabajos que, en la mayoría de casos, sirve para describir el alcance del fenómeno desde una perspectiva territorial e identificar la situación de cada caso a lo largo del ciclo vital: número de municipios o ciudades adheridos a la Carta de Aalborg, de los que disponen de diagnóstico o plan de acción, etc. Aunque el análisis al que se ha sometido habitualmente la A21L mediante este procedimiento permite valorar los esfuerzos invertidos y los resultados obtenidos, se observa una casi total falta de atención a los mecanismos y reglas de juego de carácter institucional que han regido el proceso, especialmente en lo referente a la existencia de controles para asegurar tanto la correcta aplicación de los principios del desarrollo sostenible a escala local como de la metodología de trabajo (propuesta por entidades como el ICLEI o desde otras instancias).

El caso balear: el decreto 123/2002.

El proceso de implantación de la A21L en los municipios de las Islas Baleares se ha regido por el decreto 123/2002, de 4 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente del Govern Balear. Aunque con anterioridad a su publicación se desarrollaron algunas experiencias interesantes como la tantas veces citada A21L de Calvià, es indudable que los mayores avances conseguidos en los últimos años (en 2011 todos los municipios de las islas ya habían adoptado su A21L) tienen mucho que ver con la percepción de rentabilidad política que ha creado el decreto entre la clase dirigente y la favorable respuesta de los diferentes actores involucrados. En cualquier caso, un análisis cualitativo de la A21L en las Islas Baleares demuestra que se trata de un proceso de desigual desarrollo, sometido a un ritmo de ejecución e intensidad diferentes, muy relacionado con los sucesivos escenarios políticos creados a partir de las elecciones autonómicas y locales, de ahí que, a la hora de establecer esta relación causa/efecto a lo largo de los 10 años de vigencia del decreto, se puedan identificar diferentes etapas. El decreto 123/2002 se publica al final de la primera etapa de gobierno autonómico socialista (1999-2003) y durante la siguiente legislatura (2003-2007), de perfil claramente conservador, no sólo crece el número de municipios que adoptan la A21L sino que algunos consiguen resultados notables. En el caso de Menorca, a principios de 2002, el Consell de Menorca (de composición mayoritariamente progresista entre 1999 y 2011) lidera el proceso de implantación conjunta y simultánea de la A21L en los 8 municipios de la isla. En cuanto a Mallorca, será a partir de la reedición del Pacto de Progreso en el Gobierno Balear y en el Consell de Mallorca (2007-2011) cuando se consigan mejores resultados y se alcance una mayor madurez, en gran medida debido a la comprometida labor desarrollada desde el Departamento de Cooperación Local de esta institución y a la potenciación del Comité Especializado Insular de la A21L de Mallorca.



Esquema interpretativo del proceso de implantación, gestión y control de la A21L en las Islas Baleares de acuerdo con el decreto 123/2002.



Bibliografía:

- Brunet Estarellas, P. J. : Estrategias de cooperación y desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares. El papel del gobierno regional e insular en la implantación de las Agendas Locales 21 en las Illes Balears. *Revista Desarrollo Territorial* nº 1 (2006)
- Brunet Estarellas, P. J. (2011). *L'Agenda 21 i el seu entorn: actors i bones pràctiques*. Estudis OPL nº 10. Observatori de Politiques Locals/ Consell de Mallorca. Palma. <http://www.conselldemallorca.cat/media/21702/OPL10.pdf>.
- Echebarria Miguel, C.; Aguado Moralejo, I. (2003): La Agenda Local 21 como instrumento de sostenibilidad: la experiencia española. Un análisis comparativo. V Congreso de Economía de Navarra
- Echebarria Miguel, C.; Barrutia Llagarreta, J.Mª.; Aguado Moralejo, I.: La Agenda 21 Local en Europa: una visión general. *Ekonomiaz* nº 64 (2007).
- Itziar Aguado, I., Barrutia, J.Mª.; Echebarria C. (2006): Implantación de la Agenda 21 Local en las distintas regiones del mundo: Divergencias en ritmos y enfoques. VIII reunión de economía mundial.
- Llamas Sánchez, R.; García Morales, V. J. y López Martín, F. J.: Una análisis institucional de la implantación del A Agenda Local 21 por los ayuntamientos Españoles. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa* nº 3 (2005).

